

DICION/DAR BIEN/ciy.-

PUENTE ALTO,

16 ENE 2015

EX. N° 67 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.
- 2) Que SURA, por error realizó depósito por \$1.343.309.- a la Cuenta Corriente 11554371, debiendo haberlo hecho directo a la funcionaria Cecilia Arrepol Correa.
- 3) La solicitud de la funcionaria del reintegro.

DECRETO:

DEVUELVASE a la funcionaria Cecilia Arrepol Correa, cédula de identidad N° 8.868.850-3, la suma de \$1.343.309.- (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos nueve pesos), correspondiente a lo liquidado por Seguro SURA.

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE